

QUILLOTA, 30 de Agosto de 2019.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9451 /VISTOS:

- 1. Oficio Ord. N°53/2019 de 27 de agosto de 2019 de Sub-director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, en que solicita modificar cuadro de disponibilidad N°00727 del Decreto Alcaldicio N°1986 de 04 de Febrero de 2019;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3. Decreto Alcaldicio N°1986 de 04 de febrero de 2019 que procedió a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA. por \$1.552.610.-, correspondiente a la reparación de desperfectos por accidentes en la siguiente intersección: Maipú / Condell;
- 4. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** cuadro de disponibilidad N°00727 del Decreto Alcaldicio N°1986 de 04 de Febrero de 2019, en el siguiente sentido:

- Donde dice :

INFORME TÉCNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°46/2018	MAIPU/CONDELL	26.11.2018	\$1.552.610.
TOTAL			\$1.552.610

- Debe decir:

INFORME TÉCNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°46/2018	MAIPU /CONDELL	26.11.2018	\$1.552.605.
TOTAL			\$1.552.605

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todo los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°1986 de 04 de Febrero de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Sub-director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Tránsito 2. Finanzas 3. Control Interno 4. Jurídico 5. Administración Municipal 6. Interesado 7. Secretaría Municipal.